

Ant.: Resolución Exenta N° 1.349, del 12 de agosto de 2022, que ordena medidas urgentes y transitorias a Compañía Contractual Minera Ojos del Salado.  
Mat.: Comunica término de construcción medidas gestión de agua alumbradas, sector Gaby de Mina Alcaparrosa  
Ref.: Expediente MP-043-2022


**Sr. Emanuel Ibarra Soto**

Superintendente del Medio Ambiente (s)  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Macarena Maino Vergara**, cédula de identidad N°16.612.370-4, en su calidad de representante legal de **Compañía Contractual Minera Ojos del Salado** (en adelante, indistintamente “el titular” o “CCMO”), RUT N° 96.635.170-5, respetuosamente digo:

Por medio de la presente, vengo a comunicar a usted que con fecha 16 de septiembre de 2022, se ha concluido la construcción de los sellos (muros y tapones) en los niveles 290, 270 y 200 de la faena Minera Alcaparrosa, que forman parte del Plan de Manejo de Infiltraciones que ha sido presentado a Sernageomin y comunicado a las demás autoridades sectoriales y políticas, procediéndose a las 07:00 horas aproximadamente del día indicado, a la desconexión de las bombas y válvulas utilizadas para el drenaje de las aguas afloradas hacia los niveles inferiores de la mina durante el periodo de construcción de los muros.

Sin otro particular y esperando una buena acogida de su parte,

**Macarena  
Maino  
Vergara**  Firmado digitalmente  
por Macarena Maino  
Vergara  
Fecha: 2022.09.20  
18:11:35 -03'00'

Macarena Maino V.  
Representante Legal  
Compañía Contractual Minera Ojos del Salado

